

# Acta

N.31 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la  
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 10 de diciembre del dos  
mil veinticuatro con la asistencia de los y

## **Señores Regidores Propietarios.**

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,  
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla  
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga.

**Regidores Suplente**, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez Flor  
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Katherine Marcela Mora Bonilla,  
Carolina Mora Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta.

**Síndicos propietarios**, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo,  
Mónica Lisseth Mesen Trigueros, María Vanessa Agüero Chaves, Maribell Gómez  
Retana

**Síndicos Suplente**, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga,  
Andy Jesús Agüero Benavides, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

**Rosario Siles Fernández**

ALCALDE MUNICIPAL

**Emilia Martínez Mena**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta  
son: Katherine Marcela Mora Bonilla. José Alex Reyes Gómez, Andy Jesús Agüero  
Benavides, Henry David Salazar Quesada.

## **Orden del día**

1. Comprobación del Quórum.
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia.

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

## **SEGUNDA PARTE**

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.
8. Asuntos de la Alcaldía.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Dictámenes de Comisión.
11. Mociones.
12. Cierre de la Sesión.

## **CAPITULO I**

### **Art. 01. Comprobación del Quórum.**

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Buenas noches, las personas presentes en la sala sesiones los miembros del Concejo y las personas nos escuchar por medio de la plataforma del Facebook oficial de la municipalidad de Alajuelita iniciar la sesión número 31 ordinaria hoy martes 10 de diciembre 2024, al comprobando que existe el quorum de ley.

## **CAPITULO II**

### **2. Discusión y Aprobación del Acta anterior.**

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Aprobación del acta, en el apartado de aprobación de actas, no tenemos acta para aprobar. Quedan pendientes para próxima sesión.

## **CAPITULO III**

### **3. Aprobación del Orden del Día.**

La aprobación del orden del día los compañeros que estén a favor de aprobar el orden del día, por favor, sírvase levantar la mano.

#### **Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

## **CAPITULO IV**

### **4. Audiencias.**

Esta noche no contamos con ninguna audiencia pendiente.

## CAPITULO V

### Art. V lectura y tramitación de correspondencia

#### 5.1 Nota recurso de apelación ante el Concejo Municipal de Alajuelita.

RECURSO DE APELACION PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA EN PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA: ALEJANDRO MUÑOZ RIVERA EXPEDIENTE: VG-0001-2024

Quien suscribe, ALEJANDRO MUÑOZ RIVERA, portador de la cédula de identidad número 111480918, en tiempo vengo a interponer formal RECURSO DE APELACION para ante el CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELITA, contra la Resolución emitida por la ALCALDIA DE ALAJUELITA, representada en Órgano director bajo la dirección del Lic. Víctor Manuel González Jiménez, de las ocho horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro; con fundamento en los siguientes HECHOS de importancia:

**PRIMERO:** Manifiesto expresamente mi inconformidad con lo resuelto en la resolución aquí apelada, por considerar que la misma carece de una debida interpretación de la prueba aportada al proceso, por otra parte, es claro para mí que la SUSPENSION RECOMENDADA DE TRES DIAS SIN GOCE DE SALARIO, no tiene sustento o respaldo claro y concreto. En su lugar, creo entender que se retuercen los elementos probatorios para llegar a una conclusión errónea y mal intencionada. Resolución que a mi entender solo pretende manchar mi hoja de trabajo, la cual se encuentra limpia dentro de la institución por más de una década de trabajo en la Municipalidad de Alajuelita.

**SEGUNDO:** Con la resolución impugnada se pretende justificar un supuesto incumplimiento al deber de probidad, conflicto de intereses en el ejercicio de mi función como ingeniero municipal, lo cual quedó claramente demostrado y a mi favor, con las pruebas aportadas, Expediente Administrativo y los testimonios de los testigos: Ing. Jaime Eduardo Casasa Vargas y Sr. Oscar José Solano Carmona, según los cuales únicamente son estimados por el Órgano Director, como simples atenuantes para el caso concreto. Sin entrar a detallar el grado de validez de los mismos, por ejemplo, el rango del Ing. Casasa, como jefe inmediato jerárquico dentro de la institución. Con bendición y conocimiento del señor alcalde don Modesto Alpizar en ese momento y la ahora actual Alcaldesa doña Rosario, quien fungía como Vice Alcaldesa.

**TERCERO:** A contra pelo de lo que señala el Artículo 214 de LAGAP, el Órgano resuelve y hace su recomendación a la señora Alcaldesa, sobre una suspensión ilegal contra mi integridad laboral, por cuanto con la prueba aportada a los autos queda totalmente demostrada mi inocencia para ser sujeto de una sanción como la solicitada posteriormente, ahora bien, si en realidad se instaura como Órgano Director para descubrir la verdad real de los hechos, porque lo solicitado contrasta con los recomendado. Siendo que mi actuación en todo momento fue realizada siguiendo órdenes superiores y con el beneplácito de las mismas personas. Me pregunto porque

dicha recomendación deja de lado referirse a la prueba o carta recibida por la Municipalidad de fecha 28 de julio de 2022, relativa a la solicitud del señor presidente de la Junta Pastoral al señor Alcalde Don Modesto Alpízar y su posterior autorización para que mi persona diera su trabajo ad honorem como apoyo de la obra social a construir. Quedando claramente establecido que en ningún momento se provocaron daños económicos a los intereses de la Municipalidad, por el contrario, logrando con mi actuación un fin social del cual la misma Alcaldía destacó como un logro positivo para la comunidad.

CUARTO: Omite la resolución recurrida a realizar algún tipo de recomendación administrativa interna para evitar en el futuro tener que lidiar con algún caso similar, esgrimiendo directrices claras y concretas en su obligado deber in vigilando respecto a las labores del personal municipal y en vez de buscar un chivo expiatorio para exhibirlo ante el resto del personal y como un caso ejemplarizante. Reiterando que lo ejemplarizante para la Municipalidad sería emitir lineamientos internos de trabajo, en vez de ensañarse en contra de un servidor municipal, debería realizar una notable recomendación para la Alcaldía en cuanto a la toma de decisiones futuras para que no vuelvan a ocurrir o provocar situaciones como la que nos ocupa. Y no utilizar al suscrito como un medio inocente para supuestamente "...sirva de ejemplo para otros funcionarios"..., que pena ajena de recomendación.

QUINTO: Se reitera a modo de resumen de lo supra señalado en demasía dentro de este proceso. Para las obras de la Iglesia de Santa María de la Cruz, la Junta Pastoral de la Comunidad de Santa María de la Cruz de San Antonio de Alajuelita, solicita a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, guía técnica para la construcción de la Iglesia, de manera que la Municipalidad da el visto bueno a la solicitud (se adjunta documento de solicitud con visto bueno de la Alcaldía Municipal firmada y sellada por el jerarca MSc. Modesto Alpízar Luna). La iglesia ya contaba con planos constructivos para la realización del Templo, y para cumplir con requisitos para la construcción se requería de la dirección técnica de la obra, para estos efectos se registra la responsabilidad ante el Colegio federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica por parte del Ingeniero Alejandro Muñoz Rivera, para realizar la posterior solicitud de permiso de construcción, (consta en el sello del proyecto OC-1053505 que se muestra en la consulta de: Consulta de Datos del Proyecto y sus Sellos)

Cuando se realiza la solicitud de permiso de se tramita por medio de plataforma APC Municipal, la solicitud de permiso de construcción es revisada y eventualmente revisada y aprobada por el Ingeniero Jaime Casasa Vargas, Planificador Urbano de la Municipalidad de Alajuelita. (consta en el permiso de construcción otorgado por la Municipalidad de Alajuelita). Una vez aprobado el permiso de construcción N°9842, con el respectivo pago de licencia y póliza, por parte del Sr. Oscar Solano José Solano Carmona, presidente de la Junta Pastoral de la Comunidad de Santa María de la Cruz, se realiza el proceso de construcción de la Iglesia de Santa María de la Cruz, como corresponde con el seguimiento técnico correspondiente hasta su finalización.

Por todo lo expuesto se exponen las siguientes consideraciones: PETITORIA:

1- Solicito al respetable CONCEJO MUNICIPAL ANULAR LA RESOLUCION RECURRIDA, emitida por la señora Alcaldesa y con acatamiento literal de las recomendaciones del

Órgano Director. Que se anule la imposición de la sanción disciplinaria en contra del Ingeniero Alejandro Muñoz Rivera, cédula de identidad 111480918 por las razones que se indican a continuación:

- No existió lesión a los intereses de la Municipalidad de Alajuelita, pues es de conocimiento que el proyecto que se realizó y las obras que se ejecutaron lo fueron en beneficio de la comunidad Santa María de la Cruz.
- El permiso fue solicitado por el Ing. Alejandro Muñoz Rivera, permiso el cual fue revisado y aprobado por el Ing. Jaime Casasa Vargas, de manera que no se incurre en ninguna ilegalidad al proceso de revisión y otorgamiento del permiso.
- Cabe señalar que el Ing. Alejandro Muñoz Rivera, no tramita proyectos de índole privada en el cantón de Alajuelita y ha estado a disposición de los proyectos para el cantón de Alajuelita por medio de la Municipalidad.
- Que lo resuelto por el Órgano Director y avalado por la Alcaldía, además de ser una antología de resoluciones constitucionales, no hace una debida interpretación de las pruebas aportadas en el procedimiento y ventiladas en su respectiva Audiencia de fecha 05 de noviembre de 2024. • Contrario a la recomendación acuerpada por la Alcaldía de Alajuelita, se proceda de inmediato a nombrar una comisión u órgano interno que reglamente lo sucedido con el caso concreto y así evitar a futuro exponer a otro funcionario municipal, indistintamente del cargo que ocupe, a seguir órdenes superiores que posteriormente no se van a sostener por quien las emite en su oportunidad. A todas luces este no es el medio para crear la supuesta jurisprudencia o antecedente que pretende muy deslealmente la resolución recurrida. Reiterando como ya de sobra se hizo en esta instancia, el suscrito nunca ha actuado en contra de la probidad y decencia profesional, mucho menos con el ánimo de violar las leyes y reglamentos institucionales.

**FUNDAMENTO LEGAL:** De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 158, 159 del Código Municipal; Artículo 346, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

**Presiente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Se refiere a un recurso de apelación ante el Concejo Municipal de Alajuelita en proceso disciplinario contra un funcionario municipal, el tema es acerca de una suspensión recomendada de tres días sin goce de salario en esta nota, le voy a pedir a mis compañeros que sometamos a votación la dispensa del trámite de comisión como primer punto

**Regidora Leyda Badilla Sánchez**

Buenas noches, señora, alcaldesa, señora Presidenta no comprendo este punto si por favor me lo puede explicar, gracias.

**Presiente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Sí, con todo gusto doña Leyda este la nota está completa en la correspondencia que nos mandó la señora Secretaria el día de hoy y se refiere a un recurso de apelación

presentado por un funcionario, pero que no es competencia de este Concejo. Entonces la moción es en el sentido de que se direcciona a lo que a la instancia que corresponde entonces lo primero es dispensar del trámite de comisión esta nota. Entonces los compañeros están a favor, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

### **Lectura de la moción presentada por el Sr. Henry Salazar Quesada**

El suscrito Henry Salazar Quesada, en mi calidad de Regidor Propietario del Cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción:

#### **Considerando:**

1. Que este Concejo Municipal recibió Recuso de Apelación contra proceso disciplinario, suscrito por el funcionario ALEJANDRO MUÑOZ RIVERA, contra el acto final dictado por la Alcaldía Municipal del expediente VG-001-2024.

Por tanto: Para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

**PRIMERO.** Dispensar de todo trámite de comisión.

**SEGUNDO.** Enderezar el presente asunto y remitirlo a la Alcaldía Municipal para que aplique el trámite regulado en el numeral 159 del Código Municipal, y sea remitido dicho memorial al Tribunal de Trabajo que por jurisdicción corresponda, para que resuelva este asunto como contralor no jerárquico de legalidad y de por agotada la vía administrativa.

**TERCERO.** Informar al recurrente que dicho trámite fue enderezado en los alcances del principio de informalismo regulado en el artículo 224 de la Ley General de la Administración Pública. Atentamente, Henry Salazar Quesada, Con dispensa de trámite de comisión y se aplique el Artículo 44 y 45 Código Municipal.

#### **Regidor José Páez Zúñiga**

Señora presidenta Señores regidores propietarios suplentes síndicos y concejales y el público que nos visita esta noche, solo una consulta tengo si yo la Presidenta no sé si es que estoy como dicen perdido en el tiempo lo que se lo que pasa es que estábamos en la en el punto 5, verdad que es el tema de la correspondencia y usted ahorita está mencionando una moción entonces la pregunta es la siguiente primero esto o estamos en el tiempo de las mociones que me explicara eso gracias.

#### **Presiente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Sí, compañero Páez por eso para darle tramita de una vez fue que solicite la dispensa del trámite de comisión. Si ningún otro compañero, tiene esta alguna cosa que aportar

entonces método votación este el por tanto de esta moción sírvanse de la mano de los compañeros que estén a favor.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Para aplicar el artículo 44 y 45 del Código Municipal y que queden firme.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

## **5.2 Nota de la Procuraduría General de la Republica.**

Se recibe oficio Buenos días Señores y señoras Autoridades Municipales, Esta es una invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Procuraduría de la Ética Pública (PEP), la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL por sus siglas en inglés) de la Embajada de los Estados Unidos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dirigida a los Alcaldes(as) y Presidentes(as) de los Gobiernos Locales o sus representantes, que no asistieron a los talleres presenciales del pasado mes de noviembre, para que participen en un taller virtual, el día lunes 16 de diciembre del presente año, de 8:30 a 11:30 am. (con la confirmación la OCDE les enviará el respectivo enlace).

El objetivo finalizar con el diagnóstico de la I etapa del proyecto: "Fortaleciendo la Integridad Pública en los Gobiernos Locales", el cual pretende incidir en la construcción de una cultura de integridad tomando en cuenta las responsabilidades de los gobiernos locales en la prestación de servicios públicos como la educación, la salud, el deporte, la recreación, la gestión de residuos, la concesión de permisos y el desarrollo local en general. Las políticas de integridad pueden lograr resultados muy visibles para la población; además, la proximidad y recurrencia de las interacciones entre los gobiernos locales con la ciudadanía y el sector privado, pueden poner a prueba la integridad si no cuentan con políticas adecuadas que respondan a los contextos locales.

Entre las actividades programadas está la presentación en detalle del Proyecto, la explicación de las competencias de la Procuraduría de la Ética Pública y su vinculación con el proyecto, así como los desafíos y oportunidades de la integridad a nivel territorial que identifica la OCDE. En este espacio se expondrán las lecciones aprendidas y perspectivas de esa organización con el fin de destacar la relevancia de la integridad a nivel de los gobiernos locales.

Y, por último, con la moderación del especialista de la OCDE, se les solicitará a los participantes que brinden los insumos necesarios, de acuerdo con sus experiencias, conocimientos y contextos, para elaborar un diagnóstico y perfilar los ejes temáticos de un marco de integridad para los gobiernos locales en Costa Rica.

Será un honor contar con su asistencia o, con el de una persona que le represente. Favor confirmar antes del 12 de diciembre al correo electrónico [ktreios@ifam.go.cr](mailto:ktreios@ifam.go.cr)

### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Esta se refiere a una de la Procuraduría General de la República donde se nos invita a un taller de forma virtual el día Lunes 16 de diciembre de ocho y media de la mañana a 11:30 el tema abordar en este taller sería el fortalecimiento de la integridad pública de los Gobiernos locales cada uno de los miembros tiene en su correo esta nota y los que quieran participar ahí viene un correo electrónico para que este confirmen su asistencia sería de conocimiento de todos los miembros del Concejo.

### **5.3 Nota del Sr. Gerardo Reyes.**

Se recibe nota del Sr. Gerardo Reyes solicitado audiencia para tratar el tema de Escuela de Tejarillos. Saludos señores y señoras del consejo municipal y alcaldesa.

Deseo solicitar una reunión para tocar un tema personal de un trabajo realizado para la escuela de Tejarillos la cual fui designado por la señora directora Maira Navarro y no se ha cumplido dicho pago por el servicio de seguridad realizado, la reunión sería para pedir una colaboración como orientación y consejo para poder obtener una solución

**Se acuerda:** se tramitará agendar la participación de estos ciudadanos Gerardo Reyes lo más pronto posible.

### **5.3 Nota de solicitud de permiso** para utilizar la sala de sesiones para dar los días miércoles y poder impartir cursos bancarios.

Se recibe correo, de la Administración, Buenos días doña Rosario por medio del presente solicito su visto bueno para iniciar nuevamente los cursos de gestor bancario en la Edificio Municipal a partir de enero 2025. De igual forma amablemente le solicito a doña Emilia que aparte los miércoles a partir de las 6pm la sala para dicho curso.

### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quiros**

Esta nota es una solicitud de permiso para el próximo año para utilizar la sala de sesiones, los días miércoles a partir de las 6:00 de la tarde y hasta las 9:00 de la noche para dar el curso de gestor bancario este curso es durante todo el año por lo que les solicito a mis compañeros igualmente este que podamos tomar el acuerdo de una vez ya que inicia en el mes de enero esto y primeramente sería dispensar del trámite de comisión entonces para los compañeros, por favor, que estén a favor de dispensar del trámite de comisión, por favor sírvanse levantar la mano.

### **Regidor José Páez Zúñiga**

Si esto de gestor bancario dice ahí que los días miércoles eso va a ser consecutivo, o sea, va a ser, va a ser una ocupación porque estaba leyendo que no tiene fecha de programación, pero cuántos miércoles del mes van a tener por aquello de comprender o si es todo el año.

### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Sí es durante todo el año todos los miércoles y la misma nota dice digamos que si en algún momento el Consejo ocupara de la Sala de Sesiones un miércoles, pues se les informa con antelación y ellos modifican el día que dan el curso, entonces vuelvo a repetir para que se disperse del trámite de comisión los compañeros que estén a favor, sírvase levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Para que este Concejo acuerde este el préstamo de la Sala de Sesiones los días miércoles durante el año 2025 a partir de las 6:00 de la tarde y hasta las 9:00 de la noche los que estén a favor de este acuerdo, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

### **5.4 Nota de las señoras Juliana Gutiérrez y Sofía Naranjo.**

Se recibe nota Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, GESCUA.

Por medio de la presente solicito la siguiente Información de los procesos de exclusión que me han sido aplicados, certificada y foliada, ya que la misma será utilizada en proceso Contencioso administrativo contra el Municipio.

- 1- Copia de la investigación preliminar que se efectuó con anterioridad para comenzar mi proceso de Exclusión de mi persona de GESCUA, tanto la primera como la segunda vez que se dio el intento de Exclusión.
- 2- Copia del acuerdo de GESCUA debidamente firmado por las representantes de cada NACC, donde se acuerda el inicio de mi proceso de exclusión., tanto la primera como la segunda vez que se dio el intento de exclusión, (Los 4 restantes, ya que sin una adecuada justificación en el oficio enviado por el Gestor habla de 3 de las 4 gestoras, dejando por fuera a la señora Sofía Naranjo representante del NAC de San Felipe).

Copia del Acuerdo de cada uno de los NACC, donde validan que sus Gestoras votaran por mi destitución, porque recordemos que al ser una política de base comunitaria estas no pueden tomar una decisión basadas en su criterio, si no en lo que decida el NACC.

4- Certifica del Concejo Municipal donde se me nombra a mi Persona Juliana Gutiérrez Salazar como Gestora Sociocultural del NACC de San Josecito, que el mismo describa el proceso realizado y la parte de la Política de Base Comunitaria del Cantón de Alajuelita donde se detalla el proceso que se realiza para el nombramiento, es importante incluir los artículos que lo respaldan.

5- Los 2 videos de las reuniones donde se realizan las supuestas declaraciones y actuaciones que llevaron a la toma de decisión de la supuesta Exclusión, y el video donde el señor montero hace lectura de un oficio dirigido a 3 de las 5 gestoras donde solicita tanto mi Exclusión, como la de la señora Sofía Naranjo, los mismos fueron gravados a través de la plataforma ZOOM que paga la Municipalidad de Alajuelita. De fechas 17 de abril del 2024 y 20 de marzo del 2024.

6- Todas las Minutas de GESCUA, debidamente firmadas y selladas.

7- Todo el expediente administrativo de la exclusión, en físico, foliado y certificado, con un respaldo en digital.

8- Informe por parte del GESTOR cultural, él señor Ronald Montero, de los activos que se me entregaron, durante mi gestión como Gestora Cultural y que presente la hoja de recibido de cada uno de ellos debidamente firmado por mi persona, ya que es parte del control interno que este debe tener.

**Se acuerda:** indicar enviarle a la señora juliana y doña Sofía en este caso lo que hay que informarles es que esta nota ya fue dictaminada por la Comisión de Cultura y que además la recomendación de la Comisión de Cultura fue acogida por el Concejo Municipal entonces para que se les informe.

#### **5.5 Nota de Jorge Ramírez Chacón** asunto restos humanos de su madre.

Me dijo respetuosamente a a este consejo municipal con el fin de solicitar el reconocimiento del acuerdo del pago con convenido por un monto de 15 millones en virtud de lamentable pérdida de los restos óseos de mi madre Este acuerdo no solo Presenta una compensación económica sino también el acto de justicia y respeto hacia la memoria de mi madre en dolor de esa situación ha causado en nuestra familia el reconocimiento formal de este acuerdo es fundamental para avanzar en el proceso de la sanación y garantizar que se tome las medidas necesarias para evitar esta situación similar ocurrida en el futuro.

**Se acuerda:** nota se le pasa a la administración para que se les sea contestado al ciudadano y también a la Comisión de jurídicos, si es necesario rendir alguna recomendación.

## 5.6 Nota del Sr, Leonardo Aragón Jiménez.

Ciudadano Leonardo Aragón Jiménez se recibe un oficio de investigación preliminar sobre una serie de acciones realizadas por la señora Elizabeth Campos Briones y representante de la comunidad de San Antonio también en contra del gestor cultural Ronald Montero los cuales podrían constituir y regularidades graves y vulnerables al principio de legalidad

Asunto: Solicitud de Investigación Preliminar Estimadas señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar una investigación preliminar sobre una serie de acciones realizadas por la señora Elizabeth Campos Briones, representante de la comunidad de San Antonio, juramentada por el Concejo Municipal en el marco de la Política de Cultura de Base Comunitaria, Gescua, el Gestor Roñal Montero, las cuales podrían irregularidades graves y vulneraciones al principio de legalidad.

A continuación, detallo los hechos que respaldan esta solicitud:

### 1. Nombramiento y reasignación irregular de funciones:

^ o La señora Campos Briones fue nombrada representante de la comunidad de - San Antonio bajo la política mencionada. Sin embargo, en un acto arbitrario, se le asignó también el control de la comunidad de San Josecito, excluyendo a su legítima representante. Esto constituye un procedimiento inexistente en la política y viola el principio de legalidad, ya que se actuó sin fundamento normativo alguno.

### 2. Cierre arbitrario del grupo de WhatsApp de San Josecito:

^ o El señor Ronald Montero, en su investidura de Gestor cultural, sin derecho alguno, ya que como el mismo lo ha dicho, su función dentro de GESCUA, es asesorar y no actuar, el mismo cierra la opción de que las personas del grupo de WhatsApp podamos hablar, restringió la participación de los miembros del grupo, limitando su capacidad de expresarse. Con esto violando el derecho a la libertad de expresión.

### 3. ^Reunión pública del 1 de noviembre de 2024:

~j o En respuesta a mi reclamo, por el rechazo al proyecto que presente para San Josecito, se convocó una reunión a las 6:00 p.m. para la presentación **de** proyectos, con la asistencia de varios vecinos. Durante esta reunión: Solicité que se grabara el encuentro, dado que se discutirían fondos públicos. Sin embargo, la asesora Tania Álvarez se negó a permitirlo, vulnerando el principio de publicidad y transparencia que debe regir en la Administración Pública.

Pregunté sobre la asignación de fondos, y de forma errónea dije que el NACC de San Felipe los había solicitado al NACC de San Josecito. En el acto, se aclaró que la solicitud fue realizada por la Red Artesanal y rechazada, hecho que fue aclarado por la Señora Sofía Naranjo. y

### 4. Divulgación indebida de correspondencia privada:

o El 2 de noviembre de 2024, recibí una carta privada, dirigida a mi persona enviada por el NACC de San Felipe. Sin embargo, en lugar de enviar la carta a mi correo, del

cual ella tenía pleno conocimiento, decide enviarla al Grupo ^ del NACC de San Josecito, en ese momento me sentí vulnerado y confundido, ya que no entendía el actuar de la señora Elizabet Campos Briones, debido a que el grupo de WhatsApp de San Josecito estaba cerrado para comentarios, la señora publicó esta correspondencia en el grupo de manera arbitraria, violando mi derecho a la privacidad de las comunicaciones, según lo estipulado en el artículo 196 del Código Penal, que establece:

Artículo 196.- Violación de correspondencia o comunicaciones y Será reprimido con pena de prisión de tres a seis años quien, con peligro o daño para la intimidad o privacidad de un tercero, y sin su autorización, se apodere, accese, modifique, altere, suprima, intervenga, intercepte, utilice, abra, difunda o desvíe de su destino documentos o comunicaciones dirigidos a otra persona.

Ta pena será de cuatro a ocho años de prisión si las conductas descritas son realizadas por:a) Las personas encargadas de la recolección, entrega o salvaguarda de los documentos o comunicaciones.

b) Las personas encargadas de administrar o dar soporte al sistema o red informática

"O telemática, o bien, que en razón de sus funciones tengan acceso a dicho sistema o a los contenedores electrónicos, ópticos o magnéticos.

o Ante esta acción, decidí compartir la carta en el grupo general (RASCCA). expresando mi frustración por el irrespeto a mis derechos. 5. "Respuesta negligente de los encargados:

^ o En lugar de recibir apoyo, el Gestor cultural indicó que en China "nadie reclama derechos," ignorando que estamos en Costa Rica. La asesora Tania Álvarez se limitó a cuestionarme por el contenido de la carta, sin atender la violación subyacente a mi privacidad. 6.Diversidad de Funciones no estipuladas en el reglamento de Cultura de - Alajuelita

La señora Elizabeth Campos Briones es Gestora Oficial de San

Antonio, Fungió como encargada del NACC de San Josecito,

sin que exista un Solo Articulo en la Política que respalde este

traslado de Funciones, y envía documentación del NACC de

San Felipe al NACC de San Josecito, en que parte de la

\_y política se Autorizan todas estas actuaciones, siendo por

supuesto lo más grave la violación a la privacidad de las Comunicaciones.

Dado lo anterior, solicito a la Municipalidad de Alajuelita, que se realice una investigación preliminar sobre las acciones de la señora Elizabeth Campos Briones, las de GESCUA, el Gestor Ronald Montero, y las del Concejo Municipal, recordando que:

- La Municipalidad de Alajuelita creó, regula y financia a Gescua, por lo que no puede desligarse de las acciones de este ente, como un padre no puede desentenderse de las acciones de su hijo menor de edad.
- Los funcionarios públicos están sujetos a sanciones administrativas, civiles y penales que pueden aplicarse de manera independiente y sin que una excluya a las otras. Esperó Que esta solicitud sea atendida con la seriedad que amerita, para garantizar la transparencia y el respeto a los principios fundamentales que rigen la función pública.

**Se acuerda:** esta nota se pasa al conocimiento de la Comisión de Cultura

5.7 Nota de renuncia de la Sindica Sra. Mónica Mesen Trigueros.

09 de diciembre, 2024. Consejo Municipal Municipalidad de Alajuelita Señora

María Rosario Siles Fernández Alcaldesa Municipalidad de Alajuelita Señores (as)

Les saludo, deseándoles éxitos en sus labores, y les presento por medio de la presente la dimisión a mi cargo Municipal, como Sindica Propietaria del Distrito de San Antonio, por motivos familiares, personales y con carácter irrevocable, a partir del 01 de enero del 2025.

Por supuesto no sin antes agradecerles a todos los y las compañeros municipales, de quienes tanto apoyo y aprendizaje he recibido. Además, agradeciendo y a la vez disculpándome con todos quienes creyeron en mí y me apoyaron para llegar a este cargo que desarrolle con mucho orgullo, respeto, honestidad, con las mejores intenciones y amor por el cantón. En la mayor disposición de ayuda en lo que les pueda ser útil y este a mi alcance, me despido.

**Se acuerda:** de esta nota se le solicita a doña Emilia que por favor se le este haga llegar al Tribunal Supremo de Elecciones para que haga la sustitución correspondiente.

#### **5.8 Nota de ciudadana Angie Sánchez Brizuela solicita audiencia**

Señores Municipalidad de Alajuelita Consejo Municipal Quien suscribe, Angie Marcela Sánchez Brizuela, cédula de identidad I-1211-0705, vecina de Alajuelita concepción abajo desde hace 40 años, por medio de la presente hago la solicitud de una cita con el consejo municipal para exponer mi caso sobre la negativa para la aprobación de una patente comercial para un local comercial con actividad de bazar, se cumplió con todos los documentos requeridos y además de la inversión del pago del permiso sanitario. Mi solicitud es para poder trabajar y mover la mercadería que me quedo después de tener que dejar un local ubicado en Hatillo por motivo de robo, ya anteriormente este inmueble tuvo dos patentes comerciales para venta de cosméticos y venta de lotería nacional, quedo pendiente a su respuesta.

Ciudadana Angie Sánchez Brizuela solicita audiencia en Consejo Municipal para poder presentar su problemática sobre la negatividad de aprobación de patente comercial también será agendada este esta audiencia para que sea atendida esta ciudadana.

## CAPITULO VI

### **Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.**

#### **Regidora Grettel Murillo Quirós**

Convocó a la Comisión de Asuntos Ambientales el día jueves a las 7:00 de la noche y la Comisión de Asuntos Jurídicos lunes 7:00 de la noche adelante.

#### **Regidor suplente Héctor Hidalgo Sánchez**

Convocar la Comisión de Asuntos Sociales para el viernes a las 6:00 de la tarde, gracias.

## CAPITULO VII

### **Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.**

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Presentó una moción a nombre del señor Presidente que sería la siguiente:

El suscrito Henry Salazar Quezada mi calidad de regidor propietario del cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable presenta la siguiente moción considerando que este concejo conforme dispone el Código Municipal en sus artículos 35 y 37 debe publicar cualquier cambio en la celebración de las sesiones ordinarias 2 que la celebraciones del 24 y 31 de diciembre serán los días martes fechas en las cuales sesiona, el Concejo Municipal de manera ordinaria

Tres que la Municipalidad cierra sus funciones el próximo 20 de diciembre y por tanto no se contaría con la disponibilidad necesaria por parte de la Administración para hacer uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal ni tampoco con la disponibilidad y presencia de los funcionarios que operativamente trabajan para que las transmisiones de este concejo se lleven a cabo por tanto para que este concejo municipal acuerde lo siguiente

UNO para que la sesión ordinaria convocada para el martes 24 de diciembre del 2024 se lleve a cabo de forma virtual el próximo miércoles 18 de diciembre a las 7:00 pm y con el orden del día ordinario para lo cual se coordinará la transmisión de esta por las vías oficiales

DOS para que se suspenda las sesión ordinaria convocada para el martes 31 de diciembre del 2024.

TRES se le solicita la Secretaría de este Concejo Municipal llevar a cabo las diligencias utilices innecesarias para publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta

CUATRO comuníquese a la Alcaldía Municipal y municipal para lo que corresponda atentamente Henry Salazar Quezada con dispensa de trámite de comisión y se aplique el artículo 44 y 45 del Código Municipal

#### **Regidor Héctor Hidalgo Sánchez.**

Gracias, buenas noches. Me preocupa un poco la legalidad de la moción porque el Código Municipal dice que tenemos que sesionar todas las semanas una tenemos que tener una sesión ordinaria. Entonces yo no me explico como por ejemplo la próxima semana podríamos tener dos sesiones ordinarias entiendo digamos el espíritu de la moción sin embargo, me preocupa que sea pues ilegal y está pues el Código Municipal me parece que es muy claro en ese sentido.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Se realiza un receso de 5 minutos. Se levanta el receso.

**Regidor suplente Esteban Chavarría Villalta**

Tal vez para aclarar el artículo 30 y 35 el 30 indica que tenemos que sesionar por lo menos una vez por semana y dos extraordinarias, entonces esa moción va en contra del artículo 30 y 35. Entonces habría que modificarlo un poco tal vez si algún compañero presenta una moción para ver ese tema habría que ahí esa moción que presentó el compañero, estaría violentando el artículo 30 y 35 que indica el 30 que tenemos que sesionar por lo menos una vez por semana y dos extraordinarios al mes.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Gracias, Esteban para corregir el procedimiento de esta moción. Si bien estamos en asuntos de trámite urgencia de la Presidencia no primero no sometía votación la alteración del orden del día entonces procedo a corregir este esa omisión que hice entonces primero son métodos que estén a favor, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Ya le hice lectura a la moción, si algún otro compañero tiene algo más que agregar a la discusión de esta moción, que ya fue, ya se votó la dispensa del trámite de comisión.

Sometemos a votación el por tanto de esta moción que sería trasladar la sesión del martes 24 al miércoles 18 de diciembre para la suspensión de la sesión del martes, 31 y hacer la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta los compañeros que estén a favor de esta moción, por favor, sírvase levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio negativo, Rosibel Calderón Chinchilla negativo, Grettel Murillo Quirós negativo Luis Fernando Chinchilla Retana negativo Patricia Chinchilla Guido negativo José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo. SE RECHAZA LA MOCION POR UNANIMIDAD.

En este caso compañeros, debemos tomar un acuerdo acerca de esas sesiones, este no sé si algún otro compañero o tiene alguna sugerencia al respecto, sino este sometería a votación tomaré el acuerdo que tanto la sesión del martes 24 de diciembre y martes

31 de diciembre sean suspendidas, ya que no contaremos con los funcionarios para que se lleve a cabo estas sesiones aquí en la sala de concejo y también para trasladar la fecha de estas sesiones. Necesitamos de la publicación oficial en el diario La Gaceta y al parecer, pues no nos da tiempo entonces su método discusión para que tomemos este acuerdo.

**Regidor suplente Estaban Chavarría Villalta**

El Criterio de la de la Procuraduría donde indica el tema de las sesiones, entonces dice “el Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y ellas deberán ser convocadas por todos sus miembros deberá convocarse por lo menos con 24 horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante Acuerdo Municipal o según el inciso k del artículo 17 entonces indica convocatoria se haría por lo menos con 24 horas previas a celebración de la sesión extraordinaria de esa y deberá ser debidamente notificada por los medios de comunicación establecido para tal efecto en la convocatoria se deberá indicar expresamente cuáles eran los asuntos que se van a tratar en la sesión únicamente.

Entonces ahí lo que indica también el artículo 35 los Concejos municipales en cualquier momento pueden variar mediante Acuerdo Municipal la hora y el día que celebrará las sesiones ordinarias pero para que éstas sean válidas el acuerdo deberá publicarse previamente en la Gaceta antes de la publicación deberán seguir sesionando conforme a las horas y días establecidos anteriormente o bien mediante la realización de sesiones extraordinarias el artículo garantiza la continuidad del conocimiento de los asuntos de interés del cantón a establecer el deber de celebrar el mínimo de una sesión por semana para todos los Concejos” Procuraduría General de la República.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Muchas gracias, Esteban algún otro compañero bueno, si ningún otro compañero tiene este algo más que aportar, pues someto a votación este acuerdo que sería suspender las sesiones ordinarias del martes, 24 de diciembre y del martes 31 de diciembre y que esta suspensión sea publicada en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Alajuelita y en la Gaceta si no hay en nada más que agregar entonces su método a votación, este acuerdo los que estén a favor sirvas en levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Para que este acuerdo queden firme y se pueda aplicar el artículo número 45 del Código Municipal por favor, sírvanse levantar la mano

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

## **CAPITULO VIII**

### **Art 8. Asuntos de la Alcaldía Municipal.**

#### **Sra. Rosario Siles Fernández**

Buenas noches, tengan todos y todas solamente saludarlos. Hoy no tengo nada que presentar.

## **CAPITULO IX**

### **Art. 9 Iniciativas de miembros del Concejo.**

#### **Regidor suplente, Estaban Chavarría Villalta**

Quería tal vez proponer con el tema que estamos viendo lo del residuos sólidos, me estaba acordando que el compañero Ronald Montero había ido a una capacitación, entonces tal vez que nos dé un informe tal vez para poder implementar lo que él aprendió en China tal vez viendo que hemos estado tocando ese tema.

Tema II y lo otro es que quería una hacerle una pregunta a doña Rosario con respecto al tema del pago de unas de las anualidad de los compañeros que han estado preguntando ese tema, entonces tal vez y doña Rosario tiene amabilidad de saber. Si van a pagar qué fecha, muchas gracias.

#### **Sra. Alcaldesa Rosarios Siles Fernández**

Vamos a convocar a Ronald con ese tema, de los residíos sólidos, y con el tema de las anualidades había que hacer una evaluaciones antes eso seguramente para este viernes y Dios lo permite.

## **CAPÍTULO X**

### **Art 10. Dictámenes de Comisión.**

#### **Dictamen de Comisión de Gobierno Y Administración.**

#### **Regidor José Páez Zúñiga**

Gracias, señora Presidente, a continuación compañeras y compañeros y entrego el informe de la Comisión de Gobierno de administración que reza de la siguiente forma informe de comisión gobierno de administración Municipalidad de Alajuelita.

De forma habitual se reúne esta comisión y se transmite para el público por la página oficial de esta municipalidad del día 6 de diciembre del 2024 al ser las 6:00 pm con la presencia de la señora regidora Leyda Badilla Sánchez, Grettel Murillo Quirós y los

señores regidores Héctor Hidalgo Sánchez y José Páez Zúñiga quien preside esta comisión.

está esta comisión delibera en tres temas se recibe la renuncia de la vocal 1 la señora Yuliette Sanarusia Gómez de la Junta de Educación del Jardín de Niños de la República Popular China en este caso pues no hubo una votación y simplemente se le da lectura y se recibe su renuncia

**Tema II** el documento DCEA-110 del 2024 la supervisión regional del Circuito 06 de la dirección de las y la dirección de la escuela, calle El Alto nos hace la presentación de la eterna según reglamento de juntas de Educación en concordancia de la ley 2160 y en cumplimiento con los aportes curriculares de las calidades de las tres personas la propuesta a esta terna es para la sustitución de un miembro faltante en esta junta, esta comisión de liberó sobre dicha terna y la votación es la siguiente al haber cuatro regidores dos votos positivos para la señora Maryuri Salazar Badilla, dos votos positivos para la señora Arelyn Duarte Mora esta comisión pone a criterio de este concejo la voluntad de decidir entre las dos personas.

### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Gracias, compañero, entonces en este punto se somete a discusión el dictamen de esta comisión, si algún compañero tuviera algo que agregar y si no pasamos a la votación de estas dos sugerencias recomendaciones que hicieron los miembros de esta comisión los compañeros que estén a favor de la persona Maryuri Salazar Badilla. En este momento, por favor, que levanten su mano a favor de la señora Maryuri Salazar Badilla.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio negativo, Rosibel Calderón Chinchilla negativo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido negativo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por mayoría de votos tres votos negativos, de las regidoras Laura Arauz Tenorio, Rosibel Calderón Chinchilla, Grettel Murillo Quirós.

Se somete a votación la señora Arelyn Duarte Mora los que estén a favor de esta persona, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo Rosibel Calderón Chinchilla Positivo Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana, negativo Patricia Chinchilla Guido, negativo José Páez Zúñiga negativo Leyda Badilla Sánchez negativo. Tres votos positivos, quedando entonces para sustituir a la persona de esta Junta de Educación de calle El Alto la persona Maryuri Salazar Badilla.

### **Tema III**

De este informe dice así a solicitud de la Asociación rescatando zonas comunales de la residencial Shikaba para el rescate de un terreno nos presenta para el rescate de un terreno de propiedad municipal en estado de abandono para acondicionarlo con el

objetivo de que se use para el esparcimiento y la recreación de los niños y jóvenes de esta comunidad, esta comisión delibera, que apoyamos el proyecto de esta asociación, pero para su efecto, recomendamos a la Asociación presentar un convenio de uso a esta municipalidad con la revisión del departamento legal para establecer las competencias de la Comunidad y esta municipalidad, entonces en la Comisión lo que hace es una recomendación para que la asociación rescatando zonas comunales del residencial presente un convenio que se pueda examinar a la luz legal para poder hacer para poder votarle esa es la recomendación de la comisión.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós.**

Muchas gracias, don José Páez sometemos a votación la recomendación que hace la Comisión de gobierno de administración en este tercer punto que es solicitarle a la Asociación rescatando zonas comunales del residencia Shikaba pues realizar el convenio y enviarlo a la Administración para que sea revisado por la asesoría legal, los compañeros que estén a favor de este punto del dictamen de comisión, por favor, sirva se levantan la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

**Dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto.**

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós (da lectura)**

Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Se reúnen de manera virtual el lunes 09 de diciembre del 2024 al ser las 18:40 horas los regidores propietarios: Leyda Badilla Sánchez, Grettel Murillo Quirós (quien preside), José Páez Zúñiga y Henry Salazar Quesada y los regidores suplentes: Rosibel Calderón Chinchilla, Esteban Chavarría Villalta y Carolina Mora Sibaja.

Tema: Modificación presupuestaria 09-2024.

Se recibe oficio MA-AM-GHM CP 46-2024 suscrito por la Alcaldesa Municipal María del Rosario Siles Fernández con el asunto modificación presupuestaria 09-2024.

La modificación en análisis consta de las siguientes cuatro partes:

1. Dependencia solicitante: Administración general

Funcionaria solicitante: Dayana Chavarría Mora

Monto: ¢ 1 000 000

Motivo: el pago de combustible de los meses de noviembre y diciembre para los vehículos asignados a la Administración.

2. Dependencia solicitante: Parques y ornatos

Funcionaria solicitante: Keily Mena Alfaro

Monto: ¢ 520 000

Motivo: el pago de curso de primeros auxilios a PROVIDA Servicios de Salud S.A.

3. Dependencia solicitante: Gestión ambiental

Funcionaria solicitante: Johanna Ávila Vargas

Monto: ¢ 23 512 593,56 (¢800 000 horas extra, ¢21 712 593,56 disposición final en relleno sanitario y ¢ 1 000 000 amortización del préstamo)

Motivo: el pago de horas extra para los funcionarios por el tiempo que tardan de más en el relleno sanitario por condiciones climatológicas, inyectar más contenido para la disposición final de los residuos sólidos en El Huazo y por último aumentar el presupuesto para amortizar la deuda de la compra de camiones en el 2017.

4. Dependencia solicitante: Recursos humanos

Funcionaria solicitante: Johanna Hidalgo Mora

Monto: ¢ 3 000 000 (¢2 700 000 liquidación laboral y ¢300 000 horas extra)

Motivo: el pago de prestaciones legales para la exfuncionaria Emperatriz Cordero Aguilar y el pago de tiempo extraordinario del mes de diciembre para las funcionarias Emilia Martínez Mena y Teresita Zúñiga Jiménez.

Para comprender mejor lo solicitado por la funcionaria Arq. Keily Mena Alfaro encargada de Parques y ornatos se contó con su presencia, en donde expuso que la capacitación de primeros auxilios lo ganó mediante concurso el proveedor PROVIDA Servicios de Salud S.A. en el 2023, no obstante este se lleva a cabo hasta mayo del 2024. Por circunstancias ajenas a la Municipalidad, la empresa proveedora del servicio no logró incorporar en la plataforma del SICOP la factura para poder realizar la gestión de pago antes del 30 de junio, fecha para la liquidación presupuestaria del año del 2023. Dicho curso quedó como compromiso de pago # 4 mediante la certificación MA-AM-GHM-EP-178-2023, sin embargo, como la factura del servicio fue anexada por la empresa hasta el mes de noviembre del presente año (cuatro meses después de la liquidación) el departamento ya no contaba con presupuesto para Actividades de capacitación.

Por otra parte en la modificación solicitada por Johanna Ávila Vargas Gestora Ambiental, algunos de los integrantes de la comisión desean se especifique por qué se requiere de más presupuesto para la disposición final de los desechos en el relleno sanitario El Huazo y el pago de horas extras a los funcionarios, si se había mencionado con anterioridad de parte de la funcionaria que para terminar el año el presupuesto para este rubro era suficiente.

Ante las dudas aún presentes en algunos de los miembros de esta comisión y con el objetivo de no atrasar la resolución de la modificación presupuestario 09 y de esclarecer las interrogantes sobre lo solicitado por las dependencias de Parques y Ornatos y Gestión Ambiental, **esta comisión recomienda:**

Que la decisión de la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria 09 sea tomado por el Concejo Municipal en pleno.

En este caso la comisión y como coordinadora de Hacienda les comento en el análisis quedaron asuntos pendientes por esclarecer por lo que mi persona como coordinadora se comprometió correo electrónicos a las dos funcionarias tanto de Silvia Molina la contadora municipal, y Johana Ávila la gestora ambiental para que explicar más sobre las interrogantes que viene en estas dos partes de la comisión y también para no atrasar ya que la municipalidad por terminar su periodo en el 2024. Se toma la decisión a la comisión de forma unánime que trasmita los correos y se aclare las dudas que se el concejo en pleno que tome la decisión, si algún compañero desea realizar algún comentario al respecto de este dictamen de comisión

Entonces su método de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea el Concejo en pleno que vote la modificación 09, los que estén a favor de este de esta recomendación del dictamen sirven se levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

En este momento entonces este su aumento de consideración de los compañeros si tienen algo más que agregar. Ok, bueno, solo este informar que tanto bueno, en este caso la gestora ambiental no pudo este responder el correo con mis inquietudes que tenían los compañeros porque estaba con un asunto personal del fallecimiento de alguien cercano por lo que la señora alcaldesa fue quien nos contestó el correo electrónico, no sé si doña Rosario se quiere referir al caso.

### **Sra. Alcaldesa Rosarios Siles Fernández**

Buenas noches nuevamente recuerden que tenemos un recurso de amparo de la limpieza de un terreno que está en Tejarillos entre Los Pinos. como nosotros no tenemos maquinaria yo le solicite a Embajada Americana el préstamo de la maquinaria ellos en cualquier momento ya lo aprobaron en cualquier momento ingresan, pero nosotros tenemos que tener el contenido presupuestario porque el alquiler en la maquinaria lo que traen ellos no contemplan lo del botadero que son aproximadamente lo del relleno sanitario que son aproximadamente el cálculo de las vagonetas como ¢14 millones, por eso es que también se pidió esa modificación para no andar corriendo de última hora porque si nosotros no le cumplimos a la disposición de los desechos sólidos. Nosotros no podemos llegar a votar nada a eso tenemos que pagar semana a semana y ya con eso estaríamos cerrando un año creo yo sin problemas porque en enero cuando venimos tenemos la factura del Huazo que hay que pagar verdad y la gasolina también muchas gracias a todos por la colaboración les agradezco de corazón.

### **Regidor José Páez Zúñiga**

Muy respetuosamente señora alcaldesa, no sé si recuerda que yo creo que fue en la Junta vial, presentamos una propuesta para esa acción de manera que el tema de la limpieza es ya se ha hecho en otras ocasiones, se hace un gasto enorme, pero no hay de alguna manera una conservación de la limpieza del lugar y vuelve a lo mismo yo había hecho una propuesta respetuosamente para que la Junta vial pudiera de alguna manera ayudarnos en lo que es la habilitación de la calle en cuestión, que es un botadero de que se pudiera arreglar de tal manera que tuviera un acceso un poquito más, o sea, que fuera una vía más accesible para poder corregir el error más grave un día de estos haciendo un recorrido con uno de los personeros de creo que fue parques y ornatos. Le mostraba yo uno de los camiones que llega en materia ya de negocio al botadero y ya tienen eso de estar y lo están haciendo hasta de noche, entonces la idea de la propuesta sigue en pie, ya he hablado con algunos compañeros síndico esta municipalidad que también viven ahí con algunos vecinos como para hacer una, cómo lo dijera como un comité para poder ayudar a que una vez que la Municipalidad mantenga esa limpieza poder coayudar para poder mantenerlo el más tiempo en la mayor parte del tiempo posible, por lo menos ayudar a la municipalidad en esa lucha de mantenerlo, porque el gasto es enorme, entonces sigue en pie la propuesta señor alcaldesa y yo he hecho las diligencias en la comunidad para hablar con diferentes comités, aquí hay un compañero síndico suplente que me es testigo de que hemos estado hablando y con algunas fuerzas del lugar para poder ayudar.

Una vez que se limpie y una vez que se pueda habilitar tratar de mantenerlo con todos los vecinos esa quería hacer ese comentario para decirle que sigue en pie lo que yo había propuesto en alcaldesa.

#### **Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández**

Adelante doña Rosario sí, por supuesto la idea es que los vecinos si nosotros mismos no permitamos que siga ese basurero, cielo, abierto verdad. Hemos visto que vienen de otros cantones de otros lados a votar y viera que nos ha costado mucho comencé a la embajada americana que nos prestaron la maquinaria porque es mucha entonces viene una vagoneta dos vagonetas y un back-boj entonces ya yo hice la visita con el señor que va a trabajar ahí entonces mientras ellos van ellos van votando la idea, es que vaya abriendo el trillo de la calle para que la gente le quede más fácil el tránsito verdad vehicular porque es solo con carros de dos por dos pasan por ahí 4 por 4. Gracias.

#### **Regidor suplente Estaban Chavarría Villalta**

Tal vez para doña Rosario que nos explicó el tema de las vagonetas, pero ayer en la Comisión nosotros desconocíamos ese tema tal vez si la próxima vez doña Rosario no lo manda un poquito más detallado, porque eso nos da la Comisión un poquito más de debate porque no lo teníamos claro y lo don Henry lo que nos decía era que no viniéramos a votarlo aquí, entonces la idea de la Comisión es traer un informe tal vez si se nos hubiera informado así como usted no lo está informando si hubiera votado el día de ayer en la modificación, no venía así tal vez indicarle a los compañeros, si en ella no lo pueden explicar así yo sé que ya usted nos explicó como con forma, pero no lo teníamos claro, por eso fue que tomamos la decisión de la Comisión pedir los correos.

**Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández**

Con toda la razón se tenía planificado esos 14 más menos millones pero cuando hicimos el balance clasificado como le digan ustedes ahí en contabilidad no iba a alcanzar y es un compromiso que tenemos con el cantón con la comunidad y con los vecinos entonces yo dije Johana trate de meter lo que tenga ahí para pagar el relleno, por favor, pero en la próxima no se preocupen.

**Regidor suplente Estaban Chavarría Villalta**

Grettel también el tema de que le iba a consultar a la compañera de proveeduría sobre la factura ella lo que nos indicó es que pasaron a circular que todos los departamentos tienen que ser cierre el 30 de junio entonces que eso ya teníamos que verlo nosotros como consejo en los departamentos tienen que mandar toda esa factura del 30 de junio y una inconsistencia de alguno de los funcionarios donde no se mandó y se está pagando hasta esta fecha pero También habría que hacer un no sé algún tema ahí porque si hubo una inconsistencia de alguna de las personas para presentar esa factura hasta ahora, entonces ese es un tema de un poco delicado también que ustedes acaban de votar, habría que hacer un reclamo administrativo de parte de la empresa y ya sea la administración la que en su momento tendría que hacerlo pero no se puede sacar de una partida para pagar eso entonces para que lo tenga un poco claro, el tema la probabilidad decía que tenía que ser el 30 de junio todos los departamentos se pasó una circular doña Rosario lo sabe los departamentos tenían que cerrar ya, eso es una situación de cada departamento.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Sí tal vez este. Muchas gracias Esteban por las observaciones recordar que en el correo que remite doña Silvia ella claramente indica y también la funcionaria Keily nos lo dijo el día de ayer que la empresa este tuvo problemas para subir la factura, Sistema y que si se mandaba vía correo, pero que no era la vía que correspondía verdad y que hasta en el mes de noviembre la empresa ya logró este subir la factura al que digamos por lo tanto el curso fue dado y que pues sí, tal vez la Municipalidad podría reclamar que no se hizo en el tiempo, pero bueno, ya fue un curso que sí llevaron los funcionarios y que por dicha va a ser de provecho para ellos y para que lo puedan aplicar, entonces la contadora en su correo, si la verdad y que es una política, pues de pagar lo que lo que se debe y más un curso que sí se llevó a cabo, entonces no sé si hay algún otro compañero que tenga algo que agregar, sino en este momento someto a aprobación la modificación presupuestaria número 09 con las cuatro partes que leí. Al inicio del dictamen entonces en este momento su método votación la aprobación de la modificación presupuestaria 09, los compañeros que estén a favor, por favor, sírvanse levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Para para que le apliquemos el artículo número 45 y queden firme esta modificación y el acuerdo que acaba de tomar el Concejo sírvanse levantar la mano.

**Se somete a votación.**

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

**1. Administración**

**Solicitante: Dayana Chavarría Mora**

Se refuerza el contenido presupuestario a la partida de combustible en administración, para terminar de pagar noviembre y diciembre 2024. Esto se debe por el aumento de la flotilla de vehículos asignados a la administración general.

<b>Aumenta (Administración)</b>		
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00

<b>Disminuye (Administración)</b>		
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,000,000.00

**2. Parques y Ornatos**

**Solicitante: Keily Mena Alfaro**

Se debe de saldar la Factura electrónica No 00100003010000000001 del proveedor PROVIDA Servicios de Salud S.A. contratados bajo la licitación 2023LD-000061-0002700001.

Es reportado como compromiso de pago 2023 para que sea reservado el contenido presupuestario y cancelado después de recibir el servicio.

El curso fue recibido en mayo 2024 por agenda del proveedor, la factura es reportada el 24 de setiembre en la gestión de pago de SICOP, después de indicarle al proveedor que debe de solicitar la gestión de recepción y pago en la plataforma; el proveedor tuvo inconvenientes para realizar los procesos.

Según indica la señora Silvia Molina el plazo de los compromisos de pago venció el 30 de junio del 2024, por lo que el compromiso se liquidó sin haber cancelado la factura del servicio.

Se le solicita a este departamento vía correo tramitar modificación para poder cancelar la factura pendiente, y se indica la cuenta de la cual se debe de obtener el contenido presupuestario.

Se solicita la modificación debido a la falta de contenido presupuestario en el Departamento de Parques y Ornatos, por la liquidación de los compromisos de pago 2023.

<b>Aumenta (Parques y Ornatos)</b>		
5.02.05.1.07.01	Actividades de capacitación	520,000.00

<b>Disminuye (Parques y Ornatos)</b>		
5.02.05.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	520,000.00

### **1. Administración, Aseo de Vías y Recolección de Basura**

#### **Solicitante: Johanna Avila Vargas**

La contratación del servicio realizada por SICOP (2024LY-000001-0002700001, contratación de Servicios para el Tratamiento y Disposición de los desechos Sólidos del Cantón de Alajuelita), requiere inyección de presupuesto para que el relleno sanitario “El Huazo” reciba los residuos sólidos en lo que resta de año. Mensualmente se requiere de ₡35.000.000, el presupuesto que se tiene establecido llega aproximadamente para el 18 de diciembre, en enero del 2025 se realiza la contratación nueva del 2025.

Por otro lado, se está solicitando una modificación, para aumentar la partida de horas extras ya que los colaboradores del servicio de recolección están tardando más tiempo en el relleno sanitario por las condiciones climáticas. Por último se requiere aumentan el presupuesto en la amortización de la deuda que se tiene por la compra de camiones que se realizó en el 2017.

<b>Aumenta</b>		
5.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario (Aseo de Vías)	300,000.00
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Aseo de Vías)	1,552,569.56
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario (Recolección de Basura)	500,000.00
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Recolección de Basura)	20,160,024.00
5.02.02.8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras (Recolección de Basura)	1,000,000.00

<b>Disminuye</b>		
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos (Administración)	10,000,000.00
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,000,000.00

	(Aseo de Vías)	
5.02.01.6.03.01	Prestaciones legales (Aseo de Vías)	852,569.35
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos (Recolección de Basura)	3,667,000.00
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos (Recolección de Basura)	2,500,000.00
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes (Recolección de Basura)	1,000,000.00
5.02.02.3.02.06.1	Intereses Banco Nacional de Costa Rica (Recolección de Basura)	1,500,000.00
5.02.02.6.03.01	Prestaciones legales (Recolección de Basura)	2,480,000.00
5.02.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria (Recolección de Basura)	513,024.21

### 1. Administración y Dirección Técnica y Estudios

#### Solicitante: Johana Hidalgo Mora

Se solicita modificación presupuestaria para el pago de la liquidación Laboral de la Srta. Emperatriz Cordero Aguilar, quien pidió un permiso sin goce en mayo 2023 hasta mayo del 2024, posterior a esta fecha renunció. Trabajó 4 años y 4 meses y se le cancela la cesantía correspondiente a ese periodo (2,697,092.02). La cuenta de prestaciones no tiene contenido presupuestario, por lo tanto, se requiere de esta modificación ya que tiene 6 meses de haber renunciado.

Se requiere aumentar contenido presupuestario a la cuenta de tiempo extraordinario, para pagar las horas extras del mes de diciembre de Teresita Zúñiga y Emilia Martínez por el tiempo que trabajarían durante las sesiones del Concejo.

<b>Aumenta</b>		
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario (Administración)	300,000.00
5.03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales (Dirección Técnica y Estudios)	2,700,000.00

<b>Disminuye</b>		
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos (Administración)	1.100.000.00
5.03.06.01.0.01.05	Suplencias (Dirección Técnica y Estudios)	1,050,000.00

<b>5.03.06.01.0.03.03</b>	<b>Decimotercer mes (Dirección Técnica y Estudios)</b>	<b>850,000.00</b>
---------------------------	--	-------------------

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N. 09-2024 APROBADA EN LA SESION N. ORDINARIA. ACUERDO N. DE					
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
<b>Programa I</b>					
<b>5.01.01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>5.01.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60 252 927,74	0,00	10 000 000,00	50 252 927,74
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	116 264,33	300 000,00	0,00	416 264,33
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	20 857 522,40	0,00	1 100 000,00	19 757 522,40
<b>5.01.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13 223 102,61	0,00	1 000 000,00	12 223 102,61
<b>5.01.01.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	45 480,00	1 000 000,00	0,00	1 045 480,00
<b>Programa II</b>					
<b>5.02.01</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>				
<b>5.02.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	385 719,84	300 000,00	0,00	685 719,84
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	12 122 483,70	0,00	1 000 000,00	11 122 483,70
<b>5.02.01.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1 552 569,56	0,00	1 552 569,56
<b>5.02.01.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
5.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	852 569,35	0,00	852 569,35	0,00
<b>5.02.02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>				
<b>5.02.02.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21 167 694,57	0,00	3 667 000,00	17 500 694,57
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	11 134 826,34	0,00	2 500 000,00	8 634 826,34
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	13 154 609,30	0,00	1 000 000,00	12 154 609,30
<b>5.02.02.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	20 160 024,00	0,00	20 160 024,00
<b>5.02.02.3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>				
5.02.02.3.02.06.1	Intereses Banco Nacional de Costa Rica	2 059 567,36	0,00	1 500 000,00	559 567,36
<b>5.02.02.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
5.02.02.6.03.01	Prestaciones legales	2 481 272,17	0,00	2 480 000,00	1 272,17
<b>5.02.02.8</b>	<b>AMORTIZACION</b>				
5.02.02.8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	9 389 544,75	1 000 000,00	0,00	10 389 544,75
<b>5.02.02.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
5.02.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	513 024,21	0,00	513 024,21	0,00
<b>5.02.05</b>	<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
<b>5.02.05.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.02.05.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6 254 039,65	0,00	520 000,00	5 734 039,65
<b>5.02.05.1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
5.02.05.1.07.01	Actividades de capacitación	4 500,00	520 000,00	0,00	524 500,00
<b>Programa III</b>					
<b>5.03.06.01</b>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS</b>				
<b>5.03.06.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
5.03.06.01.0.01.05	Suplencias	2 792 150,00	0,00	1 050 000,00	1 742 150,00
5.03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	10 029 152,57	0,00	850 000,00	9 179 152,57
<b>5.03.06.01.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
5.03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	2 700 000,00	0,00	2 700 000,00
<b>Totales</b>		<b>186 836 450,89</b>	<b>28 032 593,56</b>	<b>28 032 593,56</b>	<b>186 836 450,89</b>

## CAPITULO XI

### **Art 11. Mociones.**

En este caso tenemos dos mociones presentadas por el señor Presidente.

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós**

Muchas gracias Laura en este momento corrijo el orden de la lectura de las mociones ya que debía ser leído primero la moción que tiene el compañero José Páez entonces, por favor, don José si le da lectura.

#### **Regidor José Páez Zúñiga**

MUNICIPALIDADDEALAJUELITACONCEJO MUNICIPAL, MOCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El suscrito Henry Salazar Quesada, en mi calidad de Regidor Propietario del Cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción: Para que de conformidad con el artículo 36 del Código Municipal, se acuerde sesionar de manera extraordinaria y con el pago de dieta correspondiente, el miércoles 11 de diciembre, a partir de las 7:00 p.m., en el salón de sesiones del Concejo Municipal. En dicha sesión se agendarán para conocimiento del Concejo Municipal, los siguientes asuntos:

1. Tramitación de las audiencias pendientes. Con dispensa de trámite de comisión y se aplique el Artículo 44 y 45 Código Municipal).

#### **Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós.**

Muchas gracias, don José en este momento someto a discusión la moción. Solo quería agregarle a esa moción presentada por el señor Presidente que en esa convocatoria, de audiencias este consejo había acordado llamar al funcionario Michael Barboza Arroyo, pero sólo quedó como una un acuerdo entonces para que en esa porción también se aplique el artículo 40 del Código Municipal para que el funcionario del arquitecto Michael Barboza rollo este se presenta el día de mañana en la sesión extraordinaria. Eso sería entonces no sé si algún otro compañero, tiene algo más que agregar, sino sometería a votación esta moción los compañeros que están a favor de esta moción, por favor, sirvas en levantar la mano.

**Se somete a votación.** Para celebrar la sesión extraordinaria, el día de mañana y convocar a Michael Barbosa Arroyo.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido

negativo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por mayoría de votos, un voto en contra de la regidora Patricia Chinchilla Guido.

**Regidora Laura Arauz.**

El suscrito Henry Salazar Quesada, en mi calidad de Regidor Propietario del Cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción:

Considerando:

1. Que el joven Manrique Gutiérrez Hernández es vecino del cantón de Alajuelita y estudiante del Colegio Técnico Profesional de Alajuelita.
2. Que obtuvo 786 puntos en el examen de admisión al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), posicionándose así en lugar número 7 de los mejores 30 promedios de admisión.
3. Que la educación es la llave del progreso para nuestro cantón y debemos reconocer los logros de aquellos que se convierten en ejemplo a seguir para nuestra comunidad.

**Por tanto:**

Para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Recibir al joven Manrique Gutiérrez Hernández en la sesión extraordinaria del miércoles 11 de diciembre de 2024.
2. Realizar un minuto de aplausos en reconocimiento a sus destacados méritos académicos y como joven distinguido representante del cantón de Alajuelita. (Con dispensa de trámite de comisión y se aplique el Artículo 44 y 45 Código Municipal. Henry Salazar Quesada.

**Presidente municipal, Grettel Murillo Quirós.**

Si algún compañero quiere este agregar algo a esta moción presentada por el compañero Henry Si no, sometemos a votación que sería recibir al joven Manrique Gutiérrez Hernández el día de mañana en la sesión extraordinaria y realizar un minuto de aplausos en reconocimiento de sus destacados méritos académicos, los compañeros que estén a favor de esta moción, por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Para aplicar el artículo 44 y 45 del Código Municipal por favor, sírvanse levantar la mano.

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Rosibel Calderón Chinchilla positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Luis Fernando Chinchilla Retana positivo, Patricia Chinchilla Guido positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Así concluimos con el orden del día con todos los puntos en la agenda y al ser las 8 y 10 de la noche cerramos la sesión ordinaria número 31 de hoy martes 10 de diciembre que pasen todos muy buenas noches, se cierra sesión.

## **CAPITULO XII**

### **12. Cierre de la Sesión.**

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y DIEZ MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE GRETTEL MURILLO QUIRÓS LEVANTA LA SESION.

GRETTEL MURILLO QUIRÓS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA  
SECRETARIA MUNICIPAL